

# tine sless et raun colo maticas de los Institutos de Conornas y Tapia, y particulares, todos los que electron asiatir al forma de los institutos de Conornas y Tapia, y particulares, todos los de los

PERIODICO DE INSTRUCCION PUBLICA

ÓBOARO GENEBAL DE LOS ESTÁBLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA

DEFENSOR DE LOS INTERESES Y DERECHOS DE LOS CATEDRATICOS Y MARSTROS

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: OEL BARCO; NÚM. 20, PRINCIPAL

MACISTERIO ESPAÑOL

MACISTERIO ESPAÑOL

MACISTERIO ESPAÑOL

PRECIOS DE SUSCRICIÓN

PRECIOS DE SUSCRICIÓN

Trimestre. 5 fr.
Semestre. 9
18'50 Un año. 18

COLABORADORES: LOS SEÑORES CATEDRATICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS SIGUIENTES:

DIBECTOR Y PROPIETABIO, EMILIO RUIZ DE SALAZAR Y USATEGUI

#### SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACIÓN: OALLE DEL BARCO, NUM. 20, PRINCIPAL

o por carta al Director del periodico
y en las principales librerias de Madrid y provincias.
En París en la libreria de E. Denné
Los precios marcados son por la suscrición pagada por adelantado, en metálico, libranzas ó letras de fácil cobro.
Pagando por un año adelantado 12 pesetas los Maestros de Escuelas públicas ó 18 los que no lo sean, tienen derecho:

tros de Escuelas públicas ó 12 los que no lo sean, tienen derecho:

A los auxilios de la Caja de Socorros y además á otros positivos beneficios.

Las cartas que exijan contestación deberán acompañara se del sello ó sellos correspondientes para verificarlo Los anuncios á real línea para los no suscritores; los comunicados á precios convencionales.

Sección orgànica.

UN DIQUE AL CIENO (1)

In el breve paréntesis que nos dejan se les sucesos políticos, faltos de importano; con provedad en el día de hoy, vamos á se les sur la atención del público y de las aurecibilidades sobre hechos, que si no ruidoción, se envuelven una gravedad social incalle conte ble. Nos referimos á la creciente masu an de una literatura inmoral, la cual veaprincipalmente sus estragos en las secibilidades jóvenes, preparando á la
ción, se indeplorables contingentes de ciudapero de social incalpero de una literatura inmoral, la cual veaprincipalmente sus estragos en las secibilidades jóvenes, preparando á la
ción, se indeplorables contingentes de ciudapero de social de ciudade una la obscenidad por único objeto impudor por único atractivo.

pueblos más acostumbrados que el la libertad, ni los periódicos de la libertad, ni los periódicos de la liberales, ni los hombres políticos de la libera es ofrece descaradamente en la libera al mover, con los incentivos del la libera la libera al l

Ago das, hay cierto temor á demandar dad dad análogas. Parece impopular la estas esferas. Nosotros, sin embar-creemos que las cosas han llegado en el cual el poder público tiene

ste epigrafe ha publicado nuestro aprecialimparcial, lo trasladamos con gusto á
limparcial, lo trasladamos con gusto á
lico de tanta fuerza y tanta influencia en la
liblica, sostenga y defienda, con la brillanlismas ideas que constantemente viene
limita de siempre resplandecen en sus eslimparcial, lo trasladamos con gusto á
liblica de tanta fuerza y tanta influencia en la
liblica, sostenga y defienda, con la brillanlismas ideas que constantemente viene
lismas ideas que constantemente viene
lismas ideas que constantemente viene
lismas ideas que constantemente viene

inexcusable obligación de intervenir.

En medio de la plaza pública, en los sitios más concurridos, á las horas en que es mayor el número de las gentes, se ofrecen con el más extraordinario descaro impresos que rebosan lascivia y que son una ofensa á la decencia, á la cultura, á la educación de un pueblo.

Nosotros hemos visto adolescentes, casi niños, con todo el aspecto de alumnos de colegio ó de Instituto, comprar con avidez esos impresos pornográticos, empleando quizás en ellos el dinero que padres cariñosos les dieran en recompensa de la feliz terminación del curso. ¿Quién es capaz de decir los daños morales y materiales de una sensualidad precoz por tales medios despertada?

En el teatro parece en frecuentes ocasiones no hallarse otro filón explotable si no es el de la obscenidad. El chiste grosero que despierta ideas de impureza, el gesto provocativo, la alusión impúdica, son el único arsenal de fantasías agotadas y enfermizas que buscan el lucro por tales caminos, sorprendiendo la confianza ó aprovechando la tolerante negligencia del auditorio.

Esto ni debe ni puede continuar. Nadie pide para ello, ni para nada, la previa censura, ni la arbitrariedad gubernativa; pero hay leyes penales que aplicar y tribunales que las apliquen. Con eso basta.

No demandamos nosotros más; pero sí hemos de recordar á cuantos tienen á su cargo la defensa de los intereses sociales, que el abandono ó la indulgencia respecto de esa clase de abusos es más culpable que cuantos se pueda tener en otra esfera; porque se trata de quien por su falta de edad y conocimiento de la vida necesita de una mayor protección.

Con generaciones que crecen mirando como cosa lícita y corriente la sensualidad, el impudor, el vicio, no puede haber pueblo digno, libre ni civilizado.

#### Conferencias pedagógicas.

(Continuación.)

SEVILLA.—Se celebrarán las conferencias públicas y oficiales los días 27, 28, 29, 30 y 31 de Agosto, discutiéndose los siguientes temas acordados:

I. La educación de las escuelas públicas de España debe estar basada en los principios de la Religión Católica, que es la del Estado. Como consecuencia de esta tesis, los Maestros y Maestras de las Escuelas públicas están obligados á profesar total y sinceramente la Religión Católica.

II. Métodos y procedimientos que deben emplearse para que los niños conozcan el organismo
y funciones de los vegetales. Labores más indispensables para el desarrollo y fructificación de los
mismos. Aparatos y máquinas que deben emplearse en estas labores, y la manera de cultivar los
cercales y plantas que se destinan á prados artificiales.

III. ¿Es conveniente suprimir en el programa de las Escuelas primarias de niñas la enseñanza de las labores propias del sexo? Influencia que estos trabajos manuales ejercen en los hábitos y carácter de la mujer. Extensión y forma más adecuada para dar á conocer á las niñas las distintas artes que constituyen este ramo de enseñanza.

IV. Enseñanza de la Aritmética. Fin que debe proponerse el educador con esta enseñanza. Carácter que necesita tener y límites á que debe sujetarse en la Escuela primaria. Manera de proceder en la enseñanza de esta asignatura para conseguir resultados satisfactorios.

Tenuel. —En las conferencias pedagógicas que han de verificarse en esta capital, se discutirán los temas siguientes:

I. Misión de la mujer en la sociedad; importancia y dignidad de la Maestra de primera enseñanza, y sus deberes generales.

II. Memoria: su relación con otras facultades, sus conocimientos y leyes, su perfeccionamiento. —Mnemotecnia.

III. Mérito y demérito, imputación moral, promios y castigos: su fundamento y su aplicación á las escuelas de primera enseñanza.

(Se continuará.)

#### Exposición Universal de Barcelona.

LISTA DE LOS PREMIOS CONCEDIDOS POR EL JURADO DE LA AGRUPACIÓN 19.

Enseñanza en general.

(Continuación.)

(Continuación.)	tras i
Instituto de segunda enseñanza de Soria. Tratados científicos y memorias del Ins-	
tituto	В
Instituto de segunda enseñanza de Pamplo- na. Maderas de la provincia, diarios inau-	170
gurales	P
bros de varios Catedráticos	В
Libros de texto	M
Instituto de segunda enseñanza de Madrid. Memorias, catálogos, cuadros de honor	P
Instituto de segunda enseñanza de Tarrago- na. Colección de memorias, láminas de	
Instituto de segunda enseñanza de Valen-	P
cia. Memorias de la Secretaria	M
cia. Estudios, proyectos y tratados cien-	
Instituto de segunda enseñanza de Badajoz.  Varias obras científicas por diferentes au-	P
tores	P
Varias obras de los Profesores	В
gos, libros	В
autores	<b>B</b>
dios en el establecimiento	В
y resultados positivos de la misma.	0

Instituto de segunda enseñanza de Madrid.

Varios tratados científicos	0
Instituto de segunda enseñanza de las Ba-	
learcs. Tres tomos impresos de Memorias	
de Secretaria y cuadros estadísticos	P
Instituto de segunda enscñanza de Huelva.	
Colección de 402 ejemplares de maderas	
de la provincia	P
Instituto de segunda enscñanza de Gerona.	
Varios tratados, estudios de agricultura	
elemental y otras ciencias	P
Instituto de segunda enseñanza de Gijón.	dec.
Reseña histórica, memorias y catálogos.	В
Instituto de segunda enseñanza de Lugo. Pizarras y mármoles	В
Instituto de segunda enseñanza de la Coru-	
ña. Ejemplar Gorila, gina, huesos, fósiles	
y un cuadro con un grabado	M
Instituto de San Isidro, alumno B. A. R.	
Madrid. Lecciones elementales de agricul-	
tura	В
(Se continuará.)	

#### Las vacantes de Madrid.

El Ministro de Fomento ha expedido una Real orden resolviendo las observaciones consultadas por los Presidentes del Tribunal de oposiciones á las Escuelas de niñas vacantes en esta Corte y de la Junta Municipal de primera enseñanza de Madrid.

En dicha disposición se autoriza á los Tribunales para que los ejercicios se practiquen en las fechas más convenientes sin ajustarse á las que taxativamente previene el Reglamento.

Asimismo se autoriza á la Junta Municipal el poder aplazar la fecha reglamentaria para revisar los expedientes de los Maestros que han solicitado por concurso de ascenso las Escuelas vacantes de Madrid, por formar parte de los Tribunales de oposición algunos Vocales de dicha Junta, y no ser posible, por tanto, reunirse mayoría para poder tomar acuerdos.

Por esta causa las propuestas para proveer por concurso las vacantes de esta Corte no se harán probablemente hasta que terminen las oposiciones.

#### Nueva disposición.

Uno de estos días el diario oficial publicará una Real orden del Ministerio de Fomento, resolviendo varias dudas y reclamaciones surgidas del Reglamento de 16 de Noviembre de 1888 para las carreras de Practicantes y Matronas.

En dicha resolución se dispone que todos los que no tengan aprobado el primer semestre con sujeción al Reglamento de 21 de Noviembre de 1861, se consideren sometidos al nuevo plan de estudios; que sólo se constituyan Tribunales en los meses de Enero, Mayo ó Septiembro para los que continúen su carrera por el antiguo plan; que los Tribunales que determina el nuevo reglamento se constituyan en la primera quincena de Julio, debiendo los que deseen sufrir examen presentar sus solicitudes en las respectivas Universidades en lo que resta del presente mes, y que las aspirantes al título de Matrona se sometan á un ejercicio práctico en sustitución del certificado de dos años de práctica que exige el moderno Reglamento.

#### Derechos pasivos.

La Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio de Instrucción primaria, se ha dirigido á las Juntas provinciales del ramo para que en los expedientes de clasificación de los Maestros jubilados cuiden de no admitir certificaciones que no estén suscritas por los Secretarios y visadas por los Alcaldes de los Ayuntamientos, y que no se refieran á documentos antecedentes originales, exigiendo en otro caso informaciones testificales con las formalidades que establece la Ley.

Asimismo les recuerda consignen en las instancias la presentación de las cédulas personales de los interesados, aunque éstos las reseñen en el texto de aquéllas.

#### Así se administra.

Hemos visto con satisfacción que el Gobernador Presidente de la celosa Junta provincial de Instrucción pública de Sevilla, ha publicado una enérgica Circular, que es muy de aplaudir, pues en ella se interesa con la mayor eficacia que los Ayuntamientos de la expresada provincia ingresen en la Caja de primera enseñanza, sin excusa ni pretexto alguno, las cantidades que faltan para pagar à las Escuelas las obligaciones respectivas hasta fin del actual mes. Si para este día los Alcaldes han hecho el ingreso, esta medida dará por resultado la completa extinción de los créditos devengados en el actual año económico, y como consecuencia de ello, no quedará por ahora en la provincia de Sevilla cantidad alguna. Esto viene haciendose desde que rige el actual sistema de pagos, por lo que nada se debe en Sevilla de años anteriores.

Si en todas las capitales de provincia se tomaran medidas tan terminantes, es indudable que no
sería tan aflictiva la situación en que yace la generalidad del Magisterio primario, seguramente por
la energía con que proceden otras Juntas provinciales; pues las disposiciones vigentes del actual
sistema de pagos, dan amplias atribuciones á las
autoridades provinciales para que éstas puedan
extender su esfera de acción hasta los límites más
extremos, sin que por ello pierda nada el principio
de autoridad, pues antes se ennoblece y honra
quien así, como el Gobernador de Sevilla, cumple
sus deberes.

No podemos menos de aplaudir el celo de tan digna autoridad y lo hacemos público, especialmente para procurar que estos acuerdos se imiten en otras provincias, lo que dará resultados favorables en honra de nuestra Administración y en beneficio de la enseñanza y del Profesorado.

#### González Hontoria.

Ha fallecido repentinamente el ilustre general cuyo nombre sirve de epigrafe à estas líneas.

González Hontoria, entre otros cargos importantes, desempeñó el de Profesor de la Academia de Artillería de la armada, y como tal fué comisionado para pasar á los Estados Unidos al objeto de estudiar los adelantos introducidos en su arma.

Cuando regresó á España fué destinado á la fábrica de Trubia, y allí proyectó su modelo de 46 centímetros, que alcanzó el mayor éxito y que le valió la admiración de propios y extraños, y el empleo personal de Brigadier.

Fuó jefe de la Comisión de marina en el Havre, y allí construyó un cañón de 46 centímetros que llamó poderosamente la atención de los artilleros franceses é ingleses, considerándole como el más potente de su calibre en Europa. Allí calculó también los cañones de 24, 28 y 32 centímetros, que constituyen el principal armamento del crucero Reina Regente y del acorazado Pelayo, por cuyo poderoso sistema fué recompensado con el empleo de Mariscal de campo.

Fueron tan constantes los estudios é improbos trabajos intelectuales que dedicó á esta gran empresa que, aunque contribuyeron á glorificar y enaltecer su nombre, su razón se perturbó de tal modo, que se hizo necesario conducirlo al Manicomio de Ciempozuelos, donde ha fallecido.

De trato afable, de natural bondadoso, contaba entre sus amigos á cuantos le trataron.

El Cuerpo de Artillería está de duelo, así como la Marina entera y el país por la pérdida del insigne general.

Descanse on paz!

#### Consejo de Instrucción pública.

Ha celebrado su última sesión bajo la presidencia del Sr. Montero Ríos, y despachó los asuntos siguientes:

Proponiendo el Tribunal de oposiciones á la cátedra de Física y Química de la Escuela de Veterinaria de Córdoba.

Para presidir el Tribunal de oposición á la cátedra de Agricultura y Zootecnia de la Escuela de Veterinaria de Santiago, se designó á D. Julian Calleja.

Aprobando las oposiciones verificadas para la cátedra de Anatomía do Zaragoza y Cadiz, Matemáticas de los Institutos de Canarias y Tapia, y de Lengua francesa de los de Almería, Badajoz, Cáceres, Córdoba, Cuenca, Oviedo, Vitoria, Santander, Valencia y Toledo.

Proponiendo en primer lugar para Auxiliar de la Sección de Letras del Instituto de Ciudad-Real, à D. Adolfo Cabrera; à D. Juan Vicente Benita para la cátedra de Retórica y Poética del Instituto de Cuenca, y à D. José Barés para la de Lengua francesa de la Escuela de Comercio de Málaga.

Aprobando las oposiciones para la provisión de Escuelas de Martos y Bélmez, del distrito escolar de Jaén.

Y, por último, se aprobaron algunos otros expedientes de arreglo de distritos escolares.

#### En el Ateneo.

Ante numerosa y distinguida concurrencia, el Marqués de Hoyos, como Presidente de la Sección de Ciencias históricas, ha hecho el resumen sobre la Memoria del Sr. Soldevilla «Las Cortes de Cádiz.»

El orador examinó brevemente las principales Escuelas históricas y las obras más notables que cada una produjo, para reducir á dos las tendencias que en ellas se advierten.

La aplicación de esta doctrina le hizo marcar los caractéres distintivos del debate y las diferencias de criterio; exponiendo por último su opinión propia, que puede condensarse diciendo que el más grande yerro cometido por los legisladores de Cádiz, consistió en haber prescindido de fuerzas tan importantes como eran entonces la nobleza y elero, y haber hecho una Constitución de carácter eminentemente revolucionario.

El discurso del Marqués de Hoyos, verdadero modelo de esta clase de trabajos por el método, la claridad y la ciencia que en su autor acreditan, fué muy aplaudido y celebrado por los atencistas

Las elecciones celebradas para la constitución de las Mesas de las secciones, dió el siguiente resultados:

Seccion de Ciencias morales y políticas. Presidente: D. Alejandro Pidal. Vicepresidente: D. Cristóbal Botella. Secretario primero, D. Isidro Pérez de la Oliva; segundo, D. Clemente Velasco; tercero, D. Luis Carballo, y cuarto, D. Juan Ranero.

Sección de Ciencias exactas y naturales. Presidente: D. Enrique F. Villaverde. Vicepresidente: D. Juan García Nicto. Secretario primero, D. Lorenzo Alonso Martínez; segundo, D. Pedro Diego Madrazo; tercero, D. José Retamar, y cuarto, don Mariano Monserrat.

Sección de Literatura. Presidente: D. Juan Valera. Vicepresidente: D. Victor Fernandez Llera. Secretario primero, D. Luis Espada; segundo, don Fernando Cos; tercero, D. Francisco Acebal, y cuarto, D. Luis Valera.

Sección de Ciencias históricas. Presidente, don Manuel Danvila. Vicepresidente: D. Senén Canido. Secretario primero, D. Luis Espada; segundo, don Marcelo Cervino; tercero, D. Rodrigo Soriano Barroeta, y cuarto, D. José Arroyo Figueroa.

Sección de Bellas Artes. Presidente: Sr. Condo de Morphy. Vicepresidente: D. José Esperanza. Secretario primero, D. Tomás Bretón; segundo, don Pedro Fontanilla; tercero, D. Salvador Alviñan, y cuarto, D. Antonio Benítez.

#### En honor de Zorrilla.

La Asociación de Escritores y Artistas ha celebrado una velada de carácter íntimo en honor de uno de sus más ilustres asociados: el poeta Zorrilla.

Después de una breve Memoria del Secretario, Sr. Castillo, en la que se incluyen oportunamente el apunte autobiográfico del poeta para su ingreso en la Sociedad y los admirables versos que leerá en el acto de su coronación en Granada, el Presidente, Sr. Núñez de Arce, pronunció un elocuente discurso, haciendo resaltar la significación de Zorrilla, que en unión del difunto Duque de Rivas, cierra el período de los poetas genuinamente españoles para ser reemplazados por los poetas modernos, más humanos, más cosmopolitas, pero sin el sello nacional que aquellos llevau en sus nombres, y propuso, y la Sociedad acordó, que se enviase un telegrama al ilustre vate, á quien acompañan con el corazón cuantos no pueden presenciar su triunfo.

La coronación del inspirado poeta, á la que asistirán Delegados de SS. MM. la Reina Regente de España D. María Cristina, y del Emperador del Brasil, D. Pedro I, se verificará el día 21 del corriente.

El Liceo y Granada entera se ocupan con febril actividad de dar la última mano á los preparativos para los festejos.

Diariamente se reciben en el Liceo adhesiones de Ayuntamientos, Corporaciones, Sociedades y

particulares, todos los que ofrecen asistir al Homenaje Nacional con banderas, estandartes y emblemas que las distinguen y con coronas que depositarán á los pies del poeta gloria de la Nación Española.

Zorrilla hace ya unos días que se encuentra en Granada. El recibimiento que le dispensó aquélla fué verdaderamente regio: la realidad superó á todos los cálculos de los que más se prometían del

entusiasmo popular.

á ésta.

En su visita á la Alhambra, el poeta, al asomarse en la sala de embajadores á los ajimeces que dan al bosque, dijo: «Este ambiente y la visita del Albaicin rejuvenecen mi cuerpo y mi espíritu: ya estoy en mi casa.» Al pasar por la primera parte de las construcciones moriscas del palacio, exclamó: «Por aquí andan mis gnomos, pero como es de día no salen á saludarme.» En la sala donde se conserva el álbum de firmas, Ferrari leyó unos versos de Zorrilla estampados hace cuarenta y cuatro años.

Entre las Comisiones que asistirán á la coronación parece que descollará la de Barcelona. El el Ayuntamiento de la Ciudad Condal ofrecerá en el acto del homenaje una corona de hierro primorosamente trabajado; fórmanla dos ramas de laurel (botón de oro) y rosas, y va sujeta por unas cintas doradas á fuego, en las cuales se lee: Barcelona á Zorrilla. El escudo de Barcelona remata los extremos de las cintas; una estrella de oro figura en el encuentro de las ramas, y rico almohadón de peluche, oro y carmesí (simulando las cuatro barras) con la roja cruz sobre blanco fondo en el sitio correspondiente á la corona, sirve de base

El conjunto es de primer orden, y dudamos que á Granada sea llevado presente de mayor valor y mérito.

El héroe de la fiesta ha recibido estos últimos días numerosos telegramas de felicitación, contándose entre los más entusiastas los del Arcipreste de Valladolid y del poeta Grilo.

El del Arcipreste dice: «Deseo seas coronado en el cielo como eres coronado en esa.»

El del poeta Grilo aparece concebido en estos términos: «Dios bendiga tu corona de oro; recibe un beso de mi hija y el corazón de tu discípulo Grilo.»

De las fiestas á que dé lugar la coronación dará oportuna cuenta á nuestros lectores el ilustrado corresponsal de El Magisterio Español en Granada, en la serie de correspondencias que con motivo de esta solemnidad ha ofrecido dirigirnos reseñando cuanto de notable ocurra.

La Audiencia de Zaragoza ha fallado la causa seguida contra un alumno por haber maltratado à su Profesor.

La Sala, desestimando la acción del ministerio fiscal, que calificaba el hecho de atentado, lo ha calificado de desacato, y ha impuesto al procesado la pena de cuatro meses y un día de arresto mayor.

Contra esta sentencia se interpondrá recurso de casación. cuyo resultado interesa conocer, por ser la primera causa de esta índole en que intervenga el Tribunal Supremo, y por lo tanto su fallo sentará jurisprudencia.

Bélgica es una de las naciones más pequeñas de Europa, pero es de las más notables por el bienestar moral y material y por los adelantos en todas las artes, ciencias é industrias, y sobre todo, por la honradez de sus habitantes. ¿A qué es debido? Indudablemente que en gran parte al celo de todos por el respeto á la religión.

Hace pocos días se atrevió un Maestro á decir mal de ella delante de sus discípulos, y los tribunales le han condenado á seis años de presidio.

Si así se hiciera en España, es seguro que disminuiría considerablemente el número de malhechores de todas clases.

Tratado elemental de Patología externa. — Así se titula la nueva edición de esta obra, debida á las eminencias médicas E. Follin y Simón Duplay, que se propone editar la acreditada casa editorial de D. Carlos Bailly-Bailliere.

Agotado hace tiempo este importante tratado, no se creyó oportuno poner en prensa una nueva edición hasta que estuviese completamente agotada la obra; y hoy, que felizmente ha salido la última parte, se comienza la segunda tirada, que constará de siete tomos, ilustrados con 4.499 figuras intercaladas en el texto y que se publicarán por entregas semanales al precio de una peseta.

De la traducción española se han encargado los ilustrados doctores D. José López Díez, D. M. Sa-

lazar y Alegret y D. Francisco Santana y p

Como oportunamente anunciamos, el diacorriente se celebró en Barcelona la reunida Maestros que regentan Escuelas de la catego de entrada, tomando por unanimidad los signates tes acuerdos:

4.° Elevar una respetuosa exposición al un tro de Fomento para ponerlo de manificato la tica y anómala situación de la clase, y saplidade conceda derecho al ascenso á la catogorá oposición,

2.° Procurar dar la mayor publicidad por sete acto, á fin de poder reunir tantas adhei lí como sea posible y conviene para más segu pode éxito.

3.º Poner en juego todas cuantas inflatenga cada uno en las altas esferas del Galapara que apoyen sus justas peticiones.

4.º Costear por medio de suscrición volta cuantos gastos ocasione la ejecución del pla

Luego se procedió á nombrar una (nombrar una

Con motivo del aniversario de la much que Exemo. é Ilmo. Sr. D. José María Muñor por Director y Catedrático que fué de la Escor pec Veterinaria de Madrid, la prensa médica rela con ria ha dedicado sentidos artículos á la madel ilustre Profesor y esclarecido Maestro.

El Veterinario, que tenemos á la vista la cion sagra todo el número del día 40, poniendo gacilieve sus grandes y brillantes servicios de comesti y un años á la enseñanza en su Cátedra, y pomándole el primer quirúrgico español, invervarias operaciones y procedimientos que la merol periode de fundador de la Cirugia Vetera cio

El laureado artista Sr. Contreras acabata mal minar un retrato al óleo del Ilmo. Sr. D. y río Ruíz de Salazar y Fernández, que ha ma ené grandes elogios de cuantos conocieron a soro la fidelidad con que el artista ha traslata bres lienzo los rasgos característicos del difunta men de nuestro querido Director.

Nuestro aplauso al Sr. Contreras por sul producción, que justifica una vez más la justifica una vez más la justifica putación que goza en el mundo artístico.

La Junta Central de Derechos pasivos de sep gisterio de primera enseñanza, nos ha dispe la atención, que le agradecemos, de resuna Memoria de sus trabajos, comprensivado de Julio á 31 de Diciembre de 1888.

En dicha Memoria se publican varios el relaciones acerca del cargo y data de last de jubilaciones, especificándose también la tas remitidas á la Contaduría por las Judia vinciales de Instrucción pública.

El respetable hombre público Sr. D. Cuer Moyano, ha sufrido estos días una recaid dice enfermedad que hace tiempo le aqueja.

Sinceramente deseamos que el Sr. Mople filos cuentre pronta y radical curación á su enter como afortunadamente es de esperar de las que a yer experimentó.

Ecos de la opinión de la

Los Profesores auxiliares.

Triste es la situación de estos laborios la cionarios de la enseñanza primaria.

Verdaderamente todos los que se dedicada.

verdaderamente todos los que en enseñanza en nuestra patria, parece que sion castigados á pasar una vida penosa y contrariedades.

Pero cuando se examina detenidamento tuación anómala por que atraviesa el Protesta xiliar de las Escuelas, se siente profundation porque al par que están mal retribuides lain también desamparados por la ley. Yenes que tículo 191: Los Maestros de Escuelas públicas frutarán además de su sueldo fijo, habitado des cente y capaz para si y su familia. declara que los Maostros de las Escuelas pu además de su sueldo fijo, percibirán el prode las retribuciones de los niños que puede garlas. Estos derechos se completan con los years conoce en el art. 196, según el cual, los listentes. disfrutarán un aumento gradual de sucilia cargo al presupuesto de la provincia respecta Y ahora yo pregunto: Estos mismos della las provincia della las provincia della provincia dell

sus plazas por el medio logalmente constituído de la oposición? ¿Es que no se ha observado quizás que la mayor parte de ostos funcionarios tienen que la sus plazas con arreglo al nuevo programa, que pide una oposición más rigurosa aún, puesto que exige además el examen de las asignaturas de Geografía, Historia, Geometría y Dibujo?

A la verdad, que por más que se registre la ley, 10 se comprende por qué à los Profesores auxiliares se les priva del disfrute de casa-habitación, cuando no se le niega á ningún otro Maestro. Es sin duda alguna una deficiencia que se nota en el desempeño de estas plazas, porque la misma ley se contradice cuando le concede derecho al auxiliar para que pueda permutar con otro Maestro propietario que posea una Escuela igual á la categoria de la que él ha ganado.

Y no hablemos de las retribuciones ni del aumento gradual de sueldo, porque esto raya en la desesperación.

Ahora bien: el Profesor que se le exige seis horas diarias de penoso trabajo en la educación é instrucción de cien ó más niños; que además, como funcionario público, tiene que presentarse con porte decente à sus discipulos, porque la pedagoela enseña y la práctica confirma, que no hay nada más perjudicial para la educación ni que repugne tanto al que visita una Escuela, como el aspecto que presenta un Maestro sucio y desaliñado, y si por otra parte tiene que atender también á otras necesidades tan perentorias como son adquirir conocimientos y libros para comunicar las nuevas ideas à sus discipulos, en armonía con los progresos de la ciencia, ¿se le podrá exigir, á este funcionario el cumplimiento exacto de estas oblieaciones tan sagradas, cuando no tenga siquiera el estimulo de asegurar con su mezquino sueldo el sustento necesario para si y para su familia?

Con facilidad se puede contestar afirmativamente que no, y que todo esto redunda en perjuieteri cio de la enseñanza. De estas consideraciones resulta la necesidad que toda la prensa profesiomlunanime, como fuerto atalaya que ol Magistovi rio tiene para defender sus derechos, levante enérgicamente su voz en beneficio de esos Profesores auxiliares, hasta que se les conceda el sobresueldo para casa-habitacion que tan legítimamente les corresponde por sus improbos servicios ila noble causa de la educación pública.

Fe y constancia es lo único que falta para reabartan merecidos derechos, pues no hay triun-6 imposible cuando siendo justa la causa se acomele con arrojo, se sostiene con perseverancia y se prosigue con fe.

JOSÉ LÓPEZ MARÍN.

# Sección oficial.

DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA. Primera enseñanza.

Vista la consulta elevada por V. referente á a interpretación que debe darse al art. 3.º del Real decreto de 27 de Abril de 1877, y teniendo en que en el art. 3.º del citado Real decreto se dice de una manera taxativa que los Maestros á quienes se conceda aumento de sueldo por sus méfilos habrán de hallarse comprendidos en alguno de los casos que expresa, esta Dirección general ha resuelto declarar que los Maestros y Maestras, para ingresar en el escalafón por méritos, les basla tener alguna de las condiciones señaladas en el on de de la mencionado Real decreto.

Dios guarde á V. muchos años.—Madrid 4 de Abril de 1889.—V. Santamaría.—Sr. Inspector de Primera enseñanza de Lérida.

En el recurso de alzada interpuesto por el Ayunio miento de Horche contra el acuerdo de esa Jun-<sup>la, que</sup> dejó sin efecto otro de aquella Corporación denegando al Maestro D. Victoriano Cuadrado la Satisficación de 312 pesetas 50 céntimos, que anteriormente le había señalado:

Resultando que en 1.º de Junio de 1883 la Junalocal de primera enseñanza de Horche creó á aror del referido Maestro la gratificación á que pr sus méritos y servicios se hiciera acreedor á de dicha Junta, dentro de las 325 pesetas que el Ayuntamiento tenía consignadas en el pre-Para ese objeto:

Resultando que el Maestro empezó á disfrutar desde luego la gratificación concedida por virtud del anterior acuerdo:

Resultando que en 28 de Agosto de 1887 el Ayuntamiento decidió suprimir la gratificación por tonsiderar que el Maestro no demostraba bastante allo é interés en favor de la enseñanza, fundándopara estimarlo así en que no había tenido abierla Escuela durante las vacaciones establecidas la ley con el carácter de obligatorias:

Resultando que habiendo acudido el Ayuntaador de la provincia como Ordeador de pagos de la primera enseñanza para que pagos de la primera ensenanza primera ensenanza propendiese el abono de la gratificación suprimida, aquella Autoridad se negó á hacerlo, porque la partida en cuestión figuraba en el presupuesto municipal ya aprobado:

Resultando que el Ayuntamiento, insistiendo en su propósito, suprimió la gratificación al formar el presupuesto adicional, que el Gobierno aprobó:

Resultando que posteriormente el Gobernador volvió sobre este acuerdo, anulando la repetida supresión:

Resultando que esa Junta y el Rectorado, con vista de estos hechos, informan en sentido contrario á la pretensión del Ayuntamiento:

Considerando que, si bien todo aumento de sueldo de carácter voluntario concedido por un Ayuntamiento después de provista una Escuela puede ser suprimido por el mismo Ayuntamiento sin necesidad de motivar su resolución, el hecho de comprender el aumento en el presupuesto supone, para los doce meses del ejercicio, una verdadera promesa de pago y un compromiso solemne, al que no es procedente faltar sin fundado motivo:

Considerando que el que alega el Ayuntamiento de Horche no tiene valor alguno por cuanto el Maestro se limitó á cumplir, conforme era su deber, lo prevenido sobre vacaciones;

Esta Dirección ha resuelto desestimar el recurso interpuesto y establecer, como regla general, que, aun cuando los Ayuntamientos están facultados para suprimir cuando lo estimen conveniente los aumentos voluntarios de sueldo concedidos con posterioridad á la provisión de las Escuelas, estos aumentos, una vez comprendidos en los presupuestos municipales, adquieren el carácter de obligatorios durante los doce meses del ejercicio á que el presupuesto corresponda, y no pueden suprimirse dentro de este período sin fundado motivo y sin la aprobación de este Centro.

Lo digo á V. S. para su inteligencia, la del Ayuntamiento reclamante y demás fines que corresponden. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 13 de Abril de 4889.-El Director general, Vicente Santamaría. -- Sr. Presidente de la Junta de Instrucción pública de Guadalajara.

En el expediente promovido por D. José Rodríguez Blanco, Maestro de la Escuela incompleta de Torrezuela, en el Ayuntamiento de Piñor, provincia de Orense, sobre abono de alquileres y retribuciones:

Resultando que dictada la Real orden de 23 de Junio de 1882, Rodríguez Blanco remitió á la Sección de Fomento del Gobierno civil una liquidación de sus descubiertos por retribuciones y alquileres importantes 800 pesetas:

Que publicada la relación general de débitos de la provincia en el Boletín Oficial de la misma, el Ayuntamiento de Piñor no reclamó en los quince días de término concedidos por dicha Real orden:

Que dándosele en su virtud por conforme, se procedió à retenerle de los fondos que poseía en la Delegación de Hacienda las 800 pesetas, con objeto de pagar al Maestro:

Que entonces acudió el Ayuntamiento al Gobernador, negando la procedencia y legitimidad del crédito, en apoyo de lo cual alegaba, respecto á las retribuciones, que nunca se le habían satisfecho á Rodriguez Blanco, ni había convenio tácito ni expreso para ello; y respecto de los alquileres, que el Maestro podía vivir en la casa-escuela, y que por conveniencia propia vivía en la suya:

Que trasladada esta reclamación al Maestro para que replicase, insistió en su argumento de que no habiéndose opuesto el Ayuntamiento dentro de quince días de publicado el débito en el Boletín, se le debia tener por conforme, à tenor de lo que expresamente dispone la Real orden ya citada, añadiendo, además, que no era exacto que se le hubiese pagado retribuciones en ninguna época, pues constaban cantidades por dicho concepto en una liquidación de atrasos formada en 1874, de la que acompañaba copia autorizada por el Secretario del Ayuntamiento, y que el alquiler le correspondía por no habérsele facilitado casa en que habitar:

Que después de nuevas réplicas por ambas partes, limitadas á esforzar las razones ya citadas, el Gobernador mandó levantar la retención impuesta al Ayuntamiento declarando que Rodríguez Blanco no tenía derecho á las 800 pesetas:

Que de este acuerdo se alzó Rodríguez Blanco en instancia fecha 3 de Julio próximo pasado:

Considerando que, aunque la Real orden de 23 de Junio de 1882 dispuso que se diera por conforme á todo Ayuntamiento que en el término de quince días nada alegase contra lo que apareciera en el resumen de descubiertos publicados en el Boletín Oficial, esta conformidad tácita no puede entenderse que es válida ni causa estado serio en tanto que con ella venga á hacerse firme una obligación que contraida expresamente, hubiera estado dentro de las atribuciones y facultades del Ayuntamiento:

Considerando que en consecuencia, la referida

conformidad no exime de entrar en el fondo de la cuestión y examinar los fundamentos de las reclamaciones de Rodríguez Blanco:

Considerando que al facilitar el Ayuntamiento local para la Escuela, en el cual afirma que podía habitar el Maestro, éste no reclamó ni protestó entonces contra semejante suposición, yendo á ocupar, por convenirle así, una casa de su propiedad, en cuya virtud debe entenderse que aceptó el local del Ayuntamiento en el concepto y para el doble uso que se le daba:

Considerando que la copia certificada de la liquidación hecha en 1874 prueba que el Ayuntamiento abonó directamente retribuciones al Maestro en algunas épocas, sin que pueda precisarse lo pagado y lo pendiente:

Considerando que, en cambio, no consta, ni el Ayuntamiento demuestra, que en ninguna ocasión el Maestro haya percibido las retribuciones directamente de sus discipulos; de forma que, reconociendo que el Ayuntamiento no está obligado á pagarlas tampoco, se sancionaria el principio de que, contra su voluntad, pueda privarse al reclamante de este emolumento:

Considerando que si bien al contrato, tácito ó expreso, cuya existencia demuestra la liquidación de 1874, le falta el requisito de estar aprobado por la Superioridad, semejante informalidad, imputable exclusivamente al Ayuntamiento, que era el encargado de pedir dicha aprobación, no puede perjudicar al derecho de Rodríguez Blanco;

Esta Dirección ha resuelto:

 4.º Que se desestime la pretensión del interesado en lo relativo á alquileres.

2.º Que se reconozca y pague el crédito por retribuciones, al respecto de 50 pesetas anuales, sin perjuicio de deducir lo que corresponda, si el Ayuntamiento justificase que había abonado alguna cantidad por este concepto en los años que abraza la reclamación.

3.º Que en lo sucesivo, tanto respecto al uno como al otro derecho, cumpla el Ayuntamiento lo dispuesto en la legislación vigente, regularizando la situación anómala en que se halla.

Y 4.º Establecer, como regla general, que en toda reclamación de retribuciones, fundada en un contrato no sometido á la aprobación de la Superioridad la falta de este requisito no sea obstáculo à la legitimidad, siempre que se justifique:

La existencia del contrato.

2.º Que el Maestro no ha percibido nada directamente de los discipulos en dicho concepto.

Y 3.º Que la cantidad convenida no excede de los límites marcados por la Ley, todo sin perjuicio de la responsabilidad que corresponda por no haber solicitado la aprobación.

Lo digo á V. I. para su inteligencia y demás fines. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 29 de Abril de 1889 .- El Director general, V. Santamaría. - Sr. Rector de la Universidad de Santiago.

#### NOTICIAS OFICIALES

Por Real orden del 42 del corriente ha sido trasladado á la Cátedra de Psicología, Lógica y Filosofía moral del Instituto de Castellón, el señor D. Magin Verdaguer y Callés, actual Catedrático de Latin y Castellano del Instituto de Logroño, y antes de Psicología, Lógica y Filosofía moral en el de Mahón.

Méritos y servicios de D. Magin Verdaguer: Titulo de Licenciado en la Facultad de Filosofía y Letras. Catedrático interino de los dos cursos de Latin y Castellano del Instituto de Mahón durante cuatro años, seis meses y diez y ocho días. Catedrático interino de Retórica y Poética y de Psicología, Lógica y Filosofía moral en el mismo Instituto un año y veintinueve días. Profesor auxiliar de la Sección de Letras en dicho Instituto, en virtud de oposición, desde 20 de Mayo á 20 de Diciembre de 1881. Catedrático supernumerario desde la anterior fecha 5 de Julio de 1883. Ascendido á numerario de Retórica y Poética y de Psicología, Lógica y Filosofía moral en el Instituto de Mahón en 6 de Julio de 4883. Trasladado, por concurso, á una Cátedra de Latín y Castellano del Instituto de Segovia en 14 de Septiembre de 1887. Trasladado, por permuta, á igual asignatura del de Logroño en 45 de Diciembre de 1887. Ha publicado las obras siguientes: Resumen de Fonología y Morfología latina y castellana, informada favorablemente por el Consejo de Instrucción pública, y Resumen de Retórica. — (Gaceta del 12 de Junio.)

El Tribunal para las oposiciones á la Cátedra de Historia natural, vacante en la Facultad de Ciencias, Sección de las Naturales, de la Universidad de Bercelona, ha sido formado con las personas siguientes: Presidente, D. Ignacio Bolivar de Urrutia. Vocales, D. Eduardo Lozano, D. Salvador Calderón, D. Francisco Quiroga, D. Joaquin González Hidalgo, D. Carlos Mazarredo y D. Lucas Mallada. Suplentes, D. Vicente González Canales y D. Amalio Gil y Maestre.

Aspiran à la mencionada Cátedra los Sres. Llorente y Arregui, Lázaro é Ibiza, Delas y de Gayola, Reyes y Prosper, Buen y del Cos, Gila y Fidalgo, Gogorza y González, Benet y Andreu, Aranzadi y Unamunu. — (Gaceta del 14 de Junio.)

Los opositores á las Cátedras de Aritmética, Cálculos mercantiles y Caligrafía, vacantes en las Escuelas elementales de Comercio de Alicante y Zaragoza, Sres. Vira y Martin y Cañizares, que por un olvido involuntario no fueron convocados en la Gaceta del día 13 del actual, se servirán presentarse el viernes 28 del mismo, á las cinco de la tarde, en el Salón de Grados de la Facultad de Medicina de la Universidad Central, á fin de verificar el sorteo de trincas. — (Gaceta del 15 de Junio.)

#### DISPOSICIONES

de los Sres. Gobernadores, Juntas provinciales, Inspectores, etc., que interesan á los Sres. Maestros. Granada.-No habiendo cumplido algunos Maestros con lo prevenido sobre rendición de cuentas del material de sus respectivas escuelas, la Junta provincial de Instruccióu pública ha acordado que se proceda á hacer constar esta falta en

los antecedentes personales de los morosos; que se les dé un nuevo plazo de 20 días á los mismos para que remitan las copias de las cuentas del material en la forma prevenida, y se les aperciba con proceder por desobediencia contra los que no den cumplimiento á este servicio.

Sevilla. - Pasadas á la Caja de primera enseñanza las cantidades disponibles hasta el 34 de Mayo último, de los recargos municipales que pueden aplicarse á las obligaciones de las Escuelas; à algunos pueblos les falta para completar el cargo que les corresponde, y como en fin del actual mes han de quedar saldadas todas las obligaciones, la Junta provincial de Instrucción pública ha expedido una Circular encareciendo á los Ayuntamientos que para el 25 del corriente ingresen en la Caja de 1.ª enseñanza la cantidad que les expresa como indispensables, bajo cl concepto de que pasado ese día se procederá por la vía ejecutiva contra los Ayuntamientos morosos.

#### Variedades

Específico para combatir la vejez.—Cálculos curiosos acerca de las Exposiciones universales.-Etnografía femenina.

El Doctor Mr. Brown-Séquard, según ha dicho en una conferencia en París, ha encontrado el arte de no envejecer. En dicha conferencia, después de estudiar la eficacia de la trasfusión de la sangre, ha llegado á sentar su teoría, que dice haber ensayado en si mismo con excelente resultado, no queriendo exponer á otro al peligro que su prueba pudiera tener.

Hé aquí lo que hizo: tomó partículas de ciertos órganos especiales de animales vivos, siendo éstos conejillos de Indias y perros muy jóvenes, porque la juventud de estos órganos es una condición casi indispensable en su método. Trituró en un mortero estas partículas todavía palpitantes, y diluyó el resultante en agua destilada, que después filtró; parificó y clarificó el líquido así obtenido, y se inyectó bajo la piel con una jeringuilla, como se practica con la morfina, un centímetro cúbico en cada inyección.

Al dia siguiente al en que se hizo las dos inyecciones, dice Mr. Brown-Séquard, que cuenta ya edad muy avanzada, que se encontró transformado. Antes, media hora de trabajo de pie en su laboratorio le rendía, y desde entonces estudia en él durante más de tres horas de pie sin experimentar fatiga alguna. Ahora su apetito es mayor, su sucño más tranquilo y más reparador, su estómago ha recobrado su normal funcionamiento, su trabajo intelectual se ha hecho más fácil, más lucido y más perfecto, y su fuerza dinamométrica ha aumentado en siete kilos. En fin, que ha rejuvenecido en todo, y que el efecto de sus inyecciones equivale á diez años de rejuvenecimiento, según dice.

Como resultado de esta conferencia son muchos los fisiólogos que se entregan ya á los experimentos análogos para depurar lo que de verdad haya en las afirmaciones de Mr. Brown-Séquard, y ampliar y modificar las experiencias. Veremos el resultado.

. Es sabido que la Exposición actual de París se inauguró el lunes 6 de Mayo de 1889.

Pues bien; algunos periódicos extranjeros han hecho notar, à modo de coincidencia extraña, el caso de que las tres últimas exposiciones universales se hayan inaugurado en lunes. En lunes cayeron, efectivamente, el 6 de Mayo de 1867 y el 6 de Mayo de 4878.

Pierde el hecho sus caractéres de singularidad desde el punto mismo en que se considera que durante el intervalo de once años que ha separado dichas exposiciones, ha habido ocho años comunes, de 365 días y tres bisiestos de 366.

De manera que si se multiplica 365 por 8, y al producto 2.920 se añade 366 multiplicado por 3, que es 4.098, resultará un total de 4.018, número exactamente divisible por 7, con lo cual queda explicado el que los días del mes y de la semana

hayan coincidido en los años de 1867, 1878 y

No se repetirà tal coincidencia en 1900, porque según la corrección gregoriana (adoptada en Francia en 4582), no será bisiesto el año referido, que tanto puede llamarse último del siglo presente como primero del siglo futuro.

Entre el 6 de Mayo de 1889 y el 6 de Mayo de 1900 no transcurrirán más que 4.017 días; de modo que se inaugurará en domingo la Exposición venidera.

Es de las más curiosas esta exposición de razas diseminadas en París por la explanada, el Campo de Marte y el Trocadero. Ofrece casi todos los tipos femeninos; y es tan clara en sus gradaciones, que salta á la vista de todo el mundo.

La raza jafética tiene representadas, además de las formas comunes, las subdivisiones de árabes, egipcias y tártaras; la negra exhibe sus ejemplares del Sudán y de la Nubia; la amarilla ofrece multitud de variedades, china, annamitas y siamesas.

Las que más llaman la atención, entre tantas mujeres exóticas, son indudablemente las hijas 数元首6 - 经移移的价格数 - 福州 - 田林田田 - 1975年 - 1971年 -

Agrupadas en una especie de harem oriental con sus niños, ceñidas por casquetes negros las menudas cabezas, atraen con su extraño aspecto y su grata amabilidad á la mayoría de los curiosos. Brindan flores á las señoras, golosinas á los muchachos, y á todos los que se acercan á verlas afectuosas sonrisas.

El resto de la exposición femenina no está clasificada. Anda confundido en restaurants, bars, mostradores y puestos de todas clases, en los cuales despachan y atienden al público multitud de rusas, holandesas, americanas, inglesas, húngaras y españolas.

### Seccion de noticias.

#### NOMBRAMIENTOS.

Como resultado de las últimas oposiciones celebradas en el distrito universitario de Valencia han sido nombrados por el Rector:

D. Manuel Tomás Montoro, Maestro de la escucla de Godella; D. Evaristo Calatayud, de la de Monserrat; D. Vicente Navarro Moncholi, de la de Tous; D. Alejandro Llorens Hueso, de Fuenterrobles; D. Angelino Fons Palau, de Benejucer (Alicante); D. Vicente Segarra, de Monteagudo (Murcia); D. Juan María Martinez, de Fuente-albilla (Albacete); D. Juan José Dolz, de Viveros (id.); y D. Francisco Sanchis Ordines, Auxiliar de la escuela superior de Játiva; D. Antonia Martínez García, Maestra de la escuela de Albujón (Murcia); D.ª Concepción Peralt Vila, de Navarrés; D.ª Filomena Thous Monche, de Real de Montroy (no de Gandia, como equivocadamente apareció en la lista de la calificación); D.ª Josefa Hernández Sancho, de Forcall (Castellón); D.ª Rafaela Pérez Escrich, de Algimia de Almonacid (id.); D.ª Vicenta Ros Castelló, de Zurita (id.); D.ª Nicolasa Natividad Beltrán, de Titaguas; D. Milagro Dasi Llavador, de El Robledo (Albacete); D. Ana Carlota Calatayud, de Pétrola (id.); D.ª Teresa Puchades Izquierdo, de Carcelém (id.), y D.ª Elía Silvestre Simón, auxiliar de la superior de Játiva.

En méritos de concurso han sido también nom-

brados por el Rector:

D. Alejandro Castillo, para la escuela incompleta de Cupe; D. José Rubio, para La Roche; don

José Compté, para la de Majada (Murcia), y para la de ambos sexos de Riopar, D.ª Patrocinio del Aguila, en la de Albacete.

Simusional de conficient se on poblamational La Junta provincial de Instrucción pública de Ciudad-Real ha elevado al Rectorado las siguientes propuestas: para Maestro interino de la Escuela de Castellar de Santiago, à D. Emilio Calamardo; para id. de niñas de Villarrubia de los Ojos á D. Enriqueta Martinez, para id. de Almedina, á D.ª Ramona Sánchez Matamoros, y para Auxiliares do Torralba y Campo de Criptana, respectivamente, á D.ª Encarnación Díaz y D.ª Concepción Ferus if a little mount of the condition of a second to

-Las vacaciones en las Escuelas públicas empiezan el 18 de Julio y terminan el 31 de Agosto ambos inclusive, según está prevenido en la Real orden de 6 de Julio de 1888. Sirva este dato de contestación á los que nos preguntan la fecha en que han de empezar aquéllas y si para ello ha de aguardarse, que no debe, una orden de la Junta provincial.

-Ha fallecido el Maestro de la Escuela pública de Cueva de Roa (Burgos), D. Gamersindo Labarga.

-La Junta provincial de Instrucción pública de Soria ha expedido libramientos á favor de los Maestros y Maestras de aquella provincia, por cantidad de 47.559 pesetas 35 céntimos á cuenta del segundo y tercer trimestre del actual año econó-

-Para la provisión de las cinco Escuelas de párvulos vacantes en el distrito universitario de Barcelona han merecido los cinco primeros lugares las Srtas. D.ª María de los Angeles Moncunill, propuesta para Tarragona; D.ª María Vilá, para Sabadell; D. Elvira Usall, para Gandesa; D. Concepción Laplana, para Villaseca, y D.ª Manuela Zaragoza, para Granadella.

-Uno de estos días se remitirán á la Junta provincial de Instrucción pública de Valencia los nombramientos del último concurso celebrado en aquella provincia.

-Por virtud de oposiciones á las cátedras de Legislación mercantil comparada y Sistemas aduaneros, vacantes en las Escuelas superiores de Comercio de Madrid y Barcelona y en la elemental de Cádiz, han sido propuestos para ocuparlas, respectivamente, los Sres. D. Victor Pío Bruyada, D. Ruperto Esteban de San José y D. Felipe Pérez del Toro.

-Ha cesado en su publicación nuestro apreciable colega granadino El Estudiante.

-La Junta provincial de Instrucción pública de Tarragona ha remitido al Rectorado la siguiente relación de vacantes ocurridas en el pasado mes de Mayo: la elemental de niños de Valls y la de niñas de Solivella, que corresponden al turno de oposición; la de párvulos de Santa Coloma y elemental de niñas de Bonastre, que corresponden al de ascenso, y la incompleta de Albiol, que corresponde al concurso único.

-Mister Gillermo Patherans, Magistrado del Tribunal de Casación de Calcuta, célebre por sus conocimientos jurídicos tanto en Inglaterra como en la India, se ha convertido al Catolicismo.

-La Junta de Instrucción pública de la provincia de Tarragona, ha acordado rectificar la propuesta para las Escuelas de niñas de Valls y

Mora de Ebro, proponiendo en lugar de D. Rita Valls, que renuncia la primera, á D.ª María Tamayo, que le sigue en antigüedad y mérito, y en lugar de D.ª Brigida María/Polidura, que renuncia también la segunda, á D.ª María Antonia Roset Olivach to sup . Smolaths oferaguang to and

-Ha sido declarada vacante la Escuela elemental de niños de Baeza (Jaén).

La Junta provincial de Instrucción pública de la Coruña ha remitido á la Central de Derechos pasivos del Magisterio, una relación nominal de las pensiones y jubilaciones que deben figurar en la nómina del cuarto trimestre del actual ejercicio, importante 2.285,12 pesetas.

-La Junta Central de Derechos pasivos ha pedido á la de Instrucción pública de Santander que le remita una relación nominal de los jubilados y pensionistas que han de figurar en la nómina correspondiente al 4.º trimestre del año económico corriente. El mismo Centro ha pedido también las cuentas trimestrales justificadas del tercer trimestro de 4888-89.

-Ha fallecido el ilustrado Catedrático del Instituto de Valencia, Sr. D. Antonio Corzánego:

-Dice un periódico de Bilbao que un ilustrado escritor de aquella villa va á dirigir una solicitud á la Diputación de Vizcaya, ofreciéndose á desempeñar gratuitamente el cargo de cronista del Señorio.

-Ha fallecido en Santiago el distinguido Catedrático de Medicina de aquella Universidad, D. Vicente Martinez de la Riva.

-Varios escritores españoles han obtenido medallas en ol concurso internacional recientemente celebrado en Nápoles, entre ellos los Sres. D. Manuel Tubino, D. Narciso Díaz de Escovar, D. Juan Tomás Salvany, D. José de Aragón, D. Antonio Afán de Rivera, D. Carlos Cano, D. Eduardo Albaladejo, D. Juan Roig y Ballesta y D. Santiago Herrero.

- Mañana darán comienzo en la Escuela Nacional de Música y Declamación los ejercicios públicos de oposición á premios, de este modo: A las nueve de la mañana: solfeo, alumnas del Sr. Pinilla, y piano, alumnas de 5.º y 6.º año, de los señores Mendizábal y Tragó. A las tres de la tarde: solfco, alumnas de la señorita Lama y del Sr. Pinilla, y piano, alumnas de 5.º año del Sr. Zabalza.

-La Diputación provincial de Ciudad-Real ha elevado una exposición al Ministro de Fomento pidiendo la no supresión de las Escuelas Normales.

-La Junta Central de Derechos pasivos ha remitido á la Junta provincial de Instrucción pública de Tarragona un talón contra la sucursal del Banco de España importante 2.145'16 pesetas para pago de jubilaciones y viudedades.

-Por la Junta provincial de Instrucción pública de Jaéz se remitirá muy en breve á la Central de Derechos pasivos del Magisterio la relación de los jubilados que existen en aquella provincia, y las cantidades que han de percibir por cuenta del cuarto trimestre.

-Por la Dirección general de Instrucción pública se ha concedido autorización para que puedan celebrarse exámenes de lenguas vivas en los Institutos de segunda enseñanza, cuando terminen los examenes de las demás asignaturas.

-La Junta local de instrucción pública de Vi-

niegra de Abajo (Logroño), ha dado un voto de gracias à los distinguidos Profesores de las Escuelas de aquella villa D.ª Juliana Saenz y D. Pedro Orne. por la inteligencia y celo con que atienden al cum. plimiento de sus deberes profesionales. A artulucated and ab-comexally

# CORRESPONDENCIA DE «EL MAGISTERI ESPAÑOL»

Todos los pagos que se hacen por los te. fores suscritores se consignan sin faita on ceta sección. Deben, pues, éstos reciames prontamente à fin de evitar perjuicles, si m ven consignados los que verifiques.

Bujalance.—J. S.—Recibida su carta y libranza; and tado el pago de su suscrición; se le remite el reci. bo; se pondrá el suelto que desea.

Jumilla.—J. J. M.—Enterado de su carta; recibida su

anotado el pago de su suscrición: se l

umilla.—J. J. M.—Millerado de su carta; recibidasa libranza; anotado el pago de su suscrición; se le remite recibo; el año 4888 está en descubierto.

Moya.—J. M. de la F.—Conforme con su carta; recibida su libranza; anotado el pago de su suscrición;

Anaya de Alba.—B. S.—Recibidos los valores y car. ta; anotado el pago de su suscrición; se le remile Ciudad de Telde.—A. P.—Enterado de su carta; espe.
ro cumpia lo que promete; se le contestará.
Oviedo.—M. A. S.—Recibida su carta; se contestará.

Sevilla.—M. C.—Recibidas sus cartas y noticias; gra.

Motril.-E L. F.-Enterado de su carta; recibidas tercera libranza, anotado el pago de su suscrición: se le remitirá recibo.

Caravaca.—T. M. P —Recibida su carta; se le contes. tará á su consulta. Soria.-M. U L.-Conforme con su carta; recibidas

libranza; queda anotado el pago de la suscricióndo esa Escuela; se le remitirá recibo. Cutanda. -R. R. -Recibida su carta y libranza; ano.

tade el pago de su suscrición; se le remitirá recibo; como regalo puede pedir, si gusta, la hoja semanal de Las Ocurrencias. Zamora. - R. S. - Conforme con su carta; recibida su

libranza; anotudo el pago de su suscrición; se leremite recibo. La Roca - J. B S .- Enterado de su carta; recibidase libranza; anotado el pago de su suscrición; se le

contestará. Barcelona.-D. F.-Recibida su carta y remitido; sa le contestará por correo y se hará lo que desea. Izco.-J. T.-Conforme con su carta; espero cumple lo que promete.

Mula.-J. P. O .-- Enterado de su carta; espero cumpla lo que promete; se le contestará por correo. Mota del Cuervo. - P. G. de la P. - Recibida su carta é instancia; se hará lo que desea y se contestara. Quintanilla del Agua. - F. S. - Enterado de su carta se le contestara con detalles.

Cascante. - R. B. - Conforme con su carta; anotadass residencia.

Alcántara.-J. N.-Recibida su carta; anotada si nueva residencia y se le remitieron los números que pide. Villaciervos.—A. T. M.—Enterado de su carta; 55 h contestará con detalles.

Saucejo.-T M.-Recibida su carta; espero cumpla l lo que promete; se le contestará. Bermellar.-M. C. V.-Conforme con su carta; espero

cumpla lo que ofrece. Puerto de Santa María. - F. G. L. - Recibida su certa y libranza; anotado el pago de su suscrición; sel remiten los números que pide; se contestará isi

pregunta. Talavera la Real.-M. S.-Enterado de su carta, 8 contesta á su pregunta. Santa Cruz de Paniagua. - V. M. O. - Enterado de sa carta; recibida su libranza; anotado el pago desu

suscrición; se le remite recibo. Rionegro del Puente.-L. V.-Conforme con su caria; se hará lo que desea. Palma. - A U. V. - Recibida su carta; se le contestari Madrid.-C. F.-Anotada su suscrición; queda abo-

nada hasta fin de Agosto de 1889. Valladolid .- P. T.-Corriente su suscrición hasia in de Julio de 4889. Berneo.—R. M. y T.—Corriente su suscrición hasia

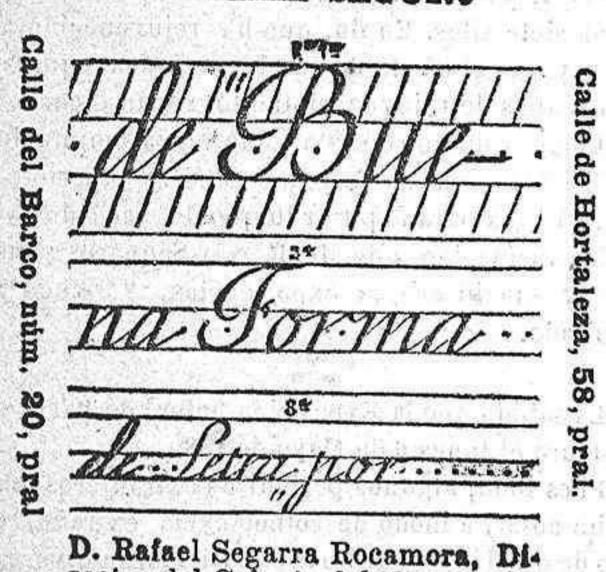
sin de Diciembre de 1889. MADRID: 4889.—Imp. de EL MAGISTERIO ESPAÑOL á cargo de G. Juste, Pizarro, 45, bajo.

suplica que al hacer los pedidos en virtud de estos amancios se cite el número de este periódico en que se ha-

# -ANUNCIOS-

El precio de los anuncios es para los no suscritores de 0,25 céntimos línea, lo mismo de composición que de hueco. Para los suscritores, á 12 céntimos linea.

#### SISTEMA SEGURO



Se vende en la Administración de este periódico y en casa del autor, calle de Hortaleza, 58, Madrid, á treinta y cuatro reales resma de papel y seis la mano de muestras que contiene 150. Una mano de papel con un pliego de muestras y la instruccion tres reales.

rector del Colegio del Niño Jesús.

## TEXTOS LATINOS DE LA HISTORIA SAGRADA

algunas biografías de Nepote, CON LA TRADUCCION LINEAL EN CASTELLANO por

DON ISIDORO SILVES

BACHILLER EN FILOSOFÍA Y LETRAS.

Este importantísimo libro, que facilita con notable economía de tiempo el repaso de los dos cursos de latinidad á los aspirantes al título de Bachiller, se halla de venta, al precio de dos pesetas ejemplar en rústica y dos con veinticinco céntimos bradell, en la librería de Rosado y en la administración de este periódico.

#### INDUSTRIA É INVENCIONES REVISTA SEMANAL ILUSTRADA

DIRECTOR: DON GERONIMO BOLIVAR Ingeniero Industrial.

Precios de suscrición. - España: un año, 18 pesetas; un semestre, 10.-Ultramar y extranjero: un año, 25 pesetas.

Número suelto, una peseta. El pago de suscriciones y anuncios debe hacerse por adelantado. Los de fuera de Barcelona pueden remitir su importe en letra, libranza del Giro mútuo ó sellos en carta certificada. No se admiten reclamaciones suera del plazo de tres meses posteriores á la fecha de cada número.

Se suscribe en la Administración y en todas las librerías de España. Redacción y Administración, calle de la Canu-

da, 13, 3.°

Todas las cartas que exijan contestación, irán acompañadas de los sellos correspondientes para la misma.

TRATADO ELEMENTAL DE PATOLOGIA EXTER-NA, por E. Follin y Simón Duplay; traducido al castellano por los doctores D. José López Diez, D. M. Salazar y Alegret y D. Francisco Santana y Villanueva.—Obra completa.—Nueva edición en publicación.-Agotado hace tiempo este importante Tratado, no se creyó oportuno poner en prensa una nueva edición hasta que estuvíese completamente publicada ía obra; y hoy, que felizmente ha salido la última parte, comenzamos la segunda ó nueva edición, que constará de siete tomos, ilustrados con 4.449 figuras intercaladas en el texto, y que se publicará por entregas semanales al precio de una peseta.

Se ha repartido la entrega 6.ª á 8.ª Se halla de venta en la Libreria editorial de D. C. Bailly-Bailliére, plaza de Santa Ana, número 40, Madrid, y en las principales librerías del Reino y Ultramar.

T AS VIÑAS EN RASTRIA. Método para explotar Llos viñedos en muchas regiones por D. Eduardo Avela. Se halla de venta en las principales librerías de Madrid y provincias al precio de 2 pesetas ejemplar.

## SECCION DE ESPECTACULOS

BOLETÍN DEL DÍA 20.

PRINCIPE ALFONSO. - A las nueve. - Habanos y filipinos.-Los zangolotinos.-Los baturros.-

Don Jaime el Conquistador — 4 112.—De Getale al paraiso. - Mam'zelle Nitouche.

Esta tarde se repetirá la función que tanto aplaudió el público el domingo último. En la proxima semana se estrenará la obra de gran espectáculo El cocodrilo.

APOLO.—A las nueve.—Certamen nacional. Los zangolotinos.—Pasaje para Ultramar.—Plati del día.—4 112.—Tertulia de Susana.—Los inúti-les — Contales.-Certamen nacional.

El público continúa demostrando especial pre dileccion por la notable compañía que actúa el este elegante coliseo. La función dada á beneficio del distinguidad. del distinguido primer actor cómico Sr. Garcia la lero, fué calurosamente aplaudida por el numeroso y distinguida con la companida de la compa roso y distinguido público que presenció el espet-

PRICE. — A las nueve. — Grandes y variados ejercicios ecuestres, gimnásticos, cómicos y acrobáticos. Entra de la segundada de la companya del companya del companya de la c báticos. Entrada general, 50 céntimos.

Ayer se celebró á beneficio del público, y por sola vor accelebró á beneficio del público, y por sola vor accelebró á beneficio del público, y por sola vor accelebró a beneficio del público, y por sola vor accelebró a beneficio del público, y por sola vor accelebró a beneficio del público, y por sola vor accelebró a beneficio del público, y por sola vor accelebró a beneficio del público, y por sola vor accelebró a beneficio del público, y por sola vor accelebró a beneficio del público, y por sola vor accelebró a beneficio del público, y por sola vor accelebró a beneficio del público, y por sola vor accelebró a beneficio del público, y por sola vor accelebro del público una sola vez, como es costumbre todos los años, una función monstruo y forzada, compuesta de treinta númenos treinta números escogidos de su inagotable reper-torio. El ávito al torio. El éxito alcanzado fué ruidoso, correspon-diendo justamente á los escogidos números que son objeto de todos los escogidos números que son objeto de todas las funciones.

CIRCO HIPODROMO.—4 414 y 9.—Dos grandes funciones con números nuevos y cómicos, panto mima y gran hotal

Cada día es mayor el favor que dispensa el puro de la notable con este blico á la notable compañía que trabaja en les coliseo, cuyos esfuerzos se ven coronados par la aplausos del distinguido público que todas las ches ocupa completamente todas las localidades.